



RESOLUCION Nº **2087 - - - -** 2018

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa José Asunción Silva Sede el Final en el Municipio de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 086 del 26 de marzo del 2002 como ordenador del gasto de los recursos del Sistema General de Participaciones y con fundamento en el Decreto 317 del 19 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

En la Institución Educativa José Asunción Silva Sede el Final en el Municipio de Arauca, para atender 41 alumnos matriculados en el año 2018, se requiere 1 docente. En la actualidad la planta docente es de 1 Se estableció que el 1 equivalen a 25 horas semanales.

Se estableció que en el municipio de Arauca, no existen docentes disponibles para cubrir la Carga Académica faltante en la Institución Educativa José Asunción Silva Sede el Final en el Municipio de Arauca, por lo tanto estas horas deben ser cubiertas con personal docente de planta por la modalidad de horas extras.

Es deber del Estado garantizar la permanencia, atención y formación a los alumnos de los establecimientos educativos que en su totalidad provienen de los estratos más pobres y vulnerables.

Que mediante Resoluciones No. 4339 del 21 de Noviembre de 2017, se establece el calendario académico general para las instituciones y Centros Educativos Estatales que funcionan en el Departamento de Arauca, para el año lectivo de 2018

Que según proyección enviada por el Rector de la Institución Educativa José Asunción Silva Sede el Final en el Municipio de Arauca, se necesitan Dos (02) Docentes con (25) Horas Extras Semanales para cubrir un total de 182 Horas Extras de Julio a Noviembre del año 2018.

Que el artículo primero del acto administrativo citado en el inciso anterior establece que el año lectivo para el periodo académico del año 2018 está distribuido de la siguiente manera:

- a) PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Enero 29 a Junio 24 de 2018 – total veinte (20) semanas iniciación de clases lunes 29 de enero, excluyendo la semana santa que va del 26 de Marzo al 01 de Abril de 2018.*



2018 - - - -

RESOLUCION Nº _____ 2018

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa José Asunción Silva Sede el Final en el Municipio de Arauca

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la prestación del servicio por la modalidad horas extras a los Dos (02) Docentes con (25) Horas Extras Semanales para cubrir un total de 182 Horas Extras de Julio a Noviembre del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, entre otros la certificación expedida por el rector de la Institución Educativa arriba mencionada, de las horas efectivamente trabajadas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos del Decreto 317 del 19 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y tiene efectos fiscales a partir de Julio de 2018.

Dada en Arauca a los **8** AGO 2018

Nelcy Orelly Rojas Mojica
Licenciada NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Leonard Romero V.
Proyecto Leonard Romero V.
Técnico SED

Marceliano Guerrero Alvarado
Dr. Marceliano Guerrero Alvarado
Oficina Jurídica